

VERSICULOVII.

Ecce enim veritatem dilexisti: incerta & occulta sapientia tua manifestasti mihi. Psalm. 50. 7.

Vés aqui, pues, que amaste la verdad: manifestaste me las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.

Considera, como para aplacar mas à Dios, está fixo David en no querer alegar excusas ningunas à su favor, sino antes acusaciones, profiriendo en darse à conocer mas que nunca Reo, tan manifesto, tan convenido, que no le quede otro refugio mas, que el que primero busco, que fue la Misericordia Divina, falida de sus limites: *Ten, o Dios, misericordia de mi, segun la grandeza de tu Misericordia!*

(1) Ahora, aviendo ya confesado, que Dios no podia no venceren juzgarle, pues con la evidencia de el verro cometido, concordavan de mas à mas las Presumpciones, que el para su mayor confusion de avia añadido,

(1) Miserece mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

quiere aora quitar los perjuvicios, imputables à la sentencia.

Dos perjuvicios puede encontrar comunmente el juyzio, que se formare, para condenar à alguno. El vno, de parte del Juez; el otro, de parte del Reo. De parte del Juez, puede aver la passion, ù otro interés, que sobornandolo, le haga quizà precipitar la sentencia, ò agrava la, ò arbitrarla mas de lo justo. Y esto dize David à Dios, no puede ser aqui: *Vés aqui, pues, que amaste la Verdad.* (2) De la parte del Reo, puede entrar la ignorancia, la qual le haga digno, quando no de gracia, à lo menos de compasion. Y ni aun esto puede ser aqui, replica David: *Por-*

(2) *Ecc enim Veritatem dilexisti.*

que

que me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria. (3) Este parece ser el sentido mas apeto para concatenar entre sí estos tres versiculos; y que se concatenen juntamente, parece muy justo, pues la particula *enim*, traida en el segundo de los tres, repetida en el tercero, muestra, que entrambos conspiran à dár la razon de aquello, que dixo el Psalmista en el primero; esto es; que Dios avia de vencer totalmente en juzgarle: *Vencerà, dixo, quando llegare à juzgarme.* (4)

(4) *Vincit cum iudicabit.*

Tu entre tanto aprende de aqui à buscar siempre razones de enláscar los juyzios Divinos, aun quando sean pesados para ti, no de mortearlos, y no de reprehenderlos, como no poco llegan à hazer tal vez algunos genios reletidos, ò por mejor dezir, presumptuos: *Para que queréis conender conmigo en juyzio? dize el Señor.* (5) tenemos en Jeremias. Y no sabemos quanto ame la verdad: Amala como à si mismo: por donde no solo la ama, como lo hazen tambien entre nosotros los Juezes rectos, pero no puede no amarla; porque lo mismo seria en

(5) *Jer. 2. 29. Quid vultis merum iudicio contendere? dicit Dominus.*

Dios el detalle de amar la verdad, que el desistir de amarse à si mismo: *To soy, dize el, Verdad.* (6) Y siendo esto así, quien podrá sospechar, que se aparte de ella, ni en vn cabello en juyzios? *No puede, dize S. Pablo, negarse à si mismo.*

(6) *Ego sum Veritas.*

(7) *2. Tim. 2. 13. Negare se ipsum non potest.*

(7) II. Considera, como la Verdad es vna virtud transcendente, la qual entra en todos los negocios bien reglados; pero con esta adverencia, que segun los diversos negocios, toma diversos nombres. En las Escuelas tiene nombre de Verdad; en el hablar, de Cienciad; en las costumbres, de Franqueza; en el conversar, de Sinceridad; en el obrar, de Rectitud; en el contratar, de Lealtad; en el aconsejar, de Libertad; en el cumplir las promesas, de Fidelidad; y así en los Tribunales, tiene el incrito titulo de Justicia, que es vna constantissima voluntad de dár à cada qual lo que es debido; si bien, bien; si mal, mal. Vés aqui, pues, lo que quiere dezir, juzgar segun la Verdad. Quiere d-zir, juzgar, segun las puras reglas de la Justicia. Y así lo hará Dios: *Juzgarà à los Pueblos en su Verdad.* (8) dize

(8) *Ps. 96. 13. Iudicavit Populus in veritate sua.*

dize el mismo David en otra parte: *No en la agena*, (9) fino en *la suya*, (10) que es la constitutiva de él mismo: tan pura es. Y podrás ellir tu à vna regla tan tremenda? No mires à la regla, que guarda Dios en este Mundo. En este no dà à cada vno lo que merece, pues à muchos buenos dà males, y à muchos malos dà bienes. Però por que así? Porque en este Mundo Dios no nos juzga, fino nos excita, para probar nuestra virtud: En el otro avrèmos de ser juzgados; y así entonces tendrá cada vno aquello solo, que se huviere merecido en tal exercicio, segun la verdad; si premio premio; si pena; pena. No se tendrá respeto alguno, por mínimo que sea, de lado ninguno: *Tu verdad*, dize David, *el rededor de ti*. (11) Y así, que dùda ay de que Dios, *vencerà jugando*, (12) no pudiendosele dàr excepcion de fuerte alguna: Puede acaso poner excepcion à la Verdad? Luego, ni tampoco se podrá poner à los juyzios de nuestro Dios: *Toda maldad*, dize el mismo David, *cerrarà entonces su boca*: (13) tanto se conoceràn claros, y castos: Y tu entre tanto te has puesto jamàs à

pensar dentro de ti mismo seriamente, que será de ti, quando tu tambien seas juzgado segun la verdad? Haz, pues, aora todas las obras buenas que pudieres, y hazlas segun la verdad, no segun la apariencia, no segun la costumbre, no segun el capricho, sino segun la verdad, que Dios te ha revelado en el Evangelio.

III. Considera, que qualquiera que juzga, segun la verdad, no solo ha de poner la consideracion en su juyzio en la calidad del delicto, sino tambien en la calidad del delinquent; pues quanto este fuè menos excusable en su yerro, tanto fuè tambien mas culpable. Y quien es menos excusable, que quien peca con mas conocimiento: *El Siervo*, dize el Señor en San Lucas, *que sabe la voluntad de su Señor, y no la haze, será castigado mucho*.

(14) Una cesa es caer en luz clara. Aora esta tal luz fuè en David clarissima. Y así, queriendo el probar de aqui su rebeldia monstruosa, acuerda à Dios, no por envanecimiento proprio, sino por confusion, quanto avia sabido de él de inef-

crutables: *Me manifestaste*, dize, *las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria*. (15)

(15) Y para dezir la verdad, que no avia revelado Dios à David de Mysterios? Se cree, que à ninguno otro revelò tantos, conforme à la insinuacion, que pareció dàr el mismo David, quando dixo: *Entendí sobre todas las*

Psal. 118. 99. que me enseñavian. (16) *Donde viene, que no solo se le dà el titulo de Profeta entre los Reyes, sino tambien el de Rey entre los Profetas.*

Estos Mysterios se pueden reducir à dos Clases. Algunos son de cosas no contingentes, sino necessarias, como son en Dios todas las Obras llamadas *ad intra*, y estas eran ocultas à David por su sublimidad, si Dios no se dignava de manifestarlas: *Traese la Sabiduria*, dezia Job, *de las cosas ocultas*. (17) Otras son de cosas no necessarias, sino contingentes, como son en Dios las obras llamadas *ad extra*, dependientes todas de su libre alvedrio; y estas, no solo eran à David ocultas por su sublimidad, sino de mas à mas inciertas por la ambigüedad del suceso, como cosas indiferentes de su naturaleza para suceder, y

no suceder. Y así las vnas, como las otras avia revelado Dios à David sin fin: *Me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria*. (18) De las primeras es prueba la Generacion del Verbo, tan claramente expressa en aquellas palabras, que David oyò dezir al Padre Eterno: *En los resplandores de los Santos te engendré del vientre antes del Luzero*. (19) De las segundas son prueba todos los mysterios del mismo Verbo vestido de humana carne, que todos tambien fueron notados al vivo por David en sus Psalmos. Por donde no sin razon hablando de ellos, usò este termino de manifestacion hecha à él, y no solo de comunicacion: *Me manifestaste*, (20) para denotar, que las revelaciones de aquellos Mysterios se le avian concedido aun en la forma mas noble, que ay; esto es, no por via de figuras, y de fantasmias, como fueron las de los Profetas ordinarios: *Vit de figuras, à semejanzas en las operaciones de los Profetas*, (21) que dixo Dios por Oseas. Sino por via de abiertas ilustraciones, y de simples inteligencias: *A mi* (así lo dixo el mismo David de sí mismo)

(18) Incerta, &c. occulta, &c.

(19) *Psal. 110. In splendoribus Sanctorum ex viro, ante Lusiternum genui te*

(20) Manifestasti mihi.

(21) *Of. 12. 109 In manu Prophetarum así militatus sum*

(9) Non in alie.
82.

(10) In sua.

(11) *Psalm. 88. 9. Veritas tua in circuitu tuo.*

(12) Vincet. cum iudicabit.

(13) *Psal. 96. 42. Omnis iniquitas, opprobabit os suum.*

(14) *Lua. 2. Seruus scienus voluntatem Domini sui, & non faciet vapulari multijs.*

1. Reg. 23. Mi- hilocutus est fortis Israel. &c. Sicut lux Aurora, oriente Sele, manebitque nubibus tuitat.

simil.

à mi me hablo el Enorra de Israel, &c. como la luz de la Aurora, en amaneciendo el Sol, resplandece por la mañana sin nubes. (22) Lo qual dà à conocer, que su mente avia sido confortada de Dios halta vn altísimo grado: no pudiendose dudar, que se requiere mayor comprehension en vn Estudiante, para percibir las verdades inteligibles, en sus puros terminos desnudos, desnudos, que no se requiere para percibir las mismas verdades, debaxo de varios exemplos, en que se las dibuja el Maestro. Y con todo, quien lo creyera? Y con todo vn hombre tan alumbrao de Dios, prevaricò, y prevaricò tan malamente! O quanto, pues, debía por tanto comparecer mas inexcusable en el Tribunal Divino! Pero tu entre tanto vè infeliz, vè, y fiate de ti mismo!

IV. Considera para tu provecho como pado componerse con tan viva luz, celda tan lamentable. Insinuòlo el mismo David, donde dixo: Antes de humillarme, desingui. (23) Antes de dar vn tropezon tan despo- rable, començo à salir de el camino: tanto que diò lugar en si mismo à desmere-

(23) 1. Reg. 18. Profquam humiliar, ego desiqui.

cer aquellos auxilios mas fuertes, los quales, ó no hubieran permitido à la Concupiscencia el despartarse, ó quando se huviesse despartado, la hubieran sabido bien tener à raya, de manera, que no se adelantasse à obscurecer el entendimiento.

Que David quando cayò, huviesse afoxado no poco de su vida mas perfecta, lo deducen los Interprietes, del vèr, que llegada la hora de salir à campaña à combatir, como convenia à su grado en vez de si, embid à Joab à conducir el Exercito; y esto por què! Por quedarle en Jerusalem à gozar de sus recreaciones, y de su descanso, no aplicandose mas, que con vna mediania à los cuidados publicos. Ni el Sagrado Texto està lexo de insinuarlo en aquellas palabras no dichas acafo: Sucedid, pues, que corriendo el año, en aquel tiempo en que suelen los Reyes salir à campaña, embid David à Joab, y à sus Soldados con él, &c. Mas David se quedó en Jerusalem. Y mientras esto assipassaba, aconteció que David se levancò de sulcho de pnes de medio dia, y se pasó por la Azotea del Palacio Real, &c. (24) Todo lo

qual,

(21) 1. Reg. 21. David clamavit ad Dominum.

(22) 1. Reg. 23. Mihilocutus est fortis Israel.

(23) 1. Reg. 18. Profquam humiliar, ego desiqui.

(24) 1. Reg. 15. 2. Factum est autem, ver- tente anno, eo tempore quò solent Reges ad bella procedere misit David Joab, &c.

qual, en vno como èl, era argumento de animo, y à afirmado con las delicias, y así mas apto para el caer.

Como pudiesse despues llegar la passion à enturbiarse el Entendimiento: en tanto grado, ò aun à obscurecerse, no es muy difícil de encontrar. Porque està dominando con impetu el corazon de el hombre, le tira à si tan fuertemente, que le aparta de aplicar el pensamiento à qualquiera otro objeto distinto de aquel, que ella le propone, por digno de comprarse à qualquiera cosa, y le aficiona, le hechiza; de manera, que el hombre, no solo rehusa finalmente dar, y à oidos à los consejos de la razon, sino que obra como vn furioso, que toma ira contra quien le quiere detener de el precipicio.

Y à tal estado puede llegar quien quiera que sea, si

Dios no le tiene siempre encima amorosa mano: El que le parece estar en pie, mire no cayga, (25) dize San Pablo. Y así, vès aquí adonde has de mirar tu con todo cuidado; y à no desmerecer esta especialissima ayuda, que Dios puede darte, si quier; y que te la puede negar; pues es vna ayuda enteramente gratuita. Y para no desmereerla, que avras de hazer? Guardate primeramente de aquellas relaxationes, que poco à poco llevan por su naturaleza à la ruina; siendo temeridad, querer que Dios tija por fuerza à quien haze casi todo lo posible para caer. Despues pedir à Dios la tal ayuda sin cessar, confesandore, aun el vltimo dia, tan necesitado de ella; como lo estavas el primero. Si David huviesse hecho lo vno, y lo otro, no huviera caido.

(25) 1. Cor. 10. 12. Qui se existimat stare, videat ne cadat

VERSICULO VIII.

Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem de albor. Pf. 50. 8.

Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio: lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.

Considera, que el conocer vivamente el mal cometido, como hizo David, el expresarlo, el exagerarlo, y el protestar quan grave fue, se por todos lados, parece que avia de quitar al penitente la confianza de conseguir tan prompto el perdón de Dios, ó á lo menos disminuirla. Y con todo no fue así. Tan lexo está, que la confianza quedó por esto en nada enflaquecida, que antes bien es avivada hasta el último grado. Y es la razón, porque entonces Dios nos concede de mejor gana la remisión de nuestros pecados, quando nos conocemos mas indignos de conseguirla: porque entonces es quando e. á mas cierto de conseguir el fin pretendido en perdonarnos, que es la manifesta-

ción de su Bondad; quan vlt. trajada, de quien con arrogancia abusa de ella, para pecar; tan honrada de quien por el contrario la implora con humildad, para levantarse del pecado: *Será Dios honrado quando os perdare,* (1) dize Iñtas. Por tanto, después de aver declarado tanto David, para condenarse á sí mismo, como has visto en los precedentes versiculos, ves aquí en qué palabras prorrumpe improvisamente, tan llenos de animo: *Me rociarás con el hyssopo, y seré limpio: lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (2) Como si dixera: Véd, ó señor, quan manchado tengo yo el cuerpo por los pecados carnales, que he cometido; y quan ennegrecida mi Alma por los Carnales, y por los Espirituales? A una simple aspercion, que

(1)

I. Cor. 6. 18.

Omne peccatum, quodcumque fecerit homo, extra corpus est: qui autem fornicatur, in corpus suum peccat.

(2)

1. Jo. 1. 4. Exaltabitur Dominus, & vos.

(3)

Asperges me hyssopo, &c.

(4)

Th. 4. 8. Denigrata est tu per carbones facies eorum.

venga de vos, á un simple lavatorio, quedarán á un mismo tiempo, el cuerpo limpio, y el Anima hermo-seada.

Que los pecados carnales hagan inmunda, no solo al Alma, sino tambien al Cuerpo, lo definió el Apóstol claramente en aquella su gran sentencia: *Todo otro pecado, sea el que fuere, el que un hombre cometa, está fuera de el cuerpo: mas el que comete la fornicacion, peca contra su cuerpo.* (3) Y esto, porque no teniendo el Cuerpo humano gloria mayor, que dexarse regir en todo de la razón, tanto que llegue él tambien á obrar en cierta manera, como racional; los sensuales le quitan esta tal gloria, queriendo que obre solamente como lo que es; esto es, como animal. Y que los pecados carnales, y los Espirituales, reduzgan el alma á una suma negregura, no ay duda ninguna, pues todos aplican á los pecadores infelices aquellas palabras de los Trenos: *Ennegrecióse su cara mas que los carbones.* (4) Lo qual no pudiendo entenderse de la cara exterior, que en tantos es refulgente, aun mas de lo que conviene, es fuerza que se entienda de la interior. Y

con todo, ó, y como en un punto los trueca la gracia; de inmundos, limpios; de negros muy resplandecientes!

Los leprosos en la antigua Ley, iban á hazerse rociar de el Sacerdote con un manojillo de hyssopo, mojado en sangre (quando el Sacerdote los avia de declarar por limpios) y después se lavaban todos de pies á cabeza de agua pura. Y aludiendo á este rito, dixo aquí David: *Rociarásme con el hyssopo, seré limpio: lavarásme, y me quedaré mas blanco que la nieve.* (5) Fuera de que, con estas sus palabras mostró tambien las ventajas notables de la Gracia, pues aquel rito legal, valia solamente para declarar limpio al leproso, aviendosele yá la lepra caído de encima, mas no valia para quitarla. La gracia sí, que la quita efectivamente, ni solo efectivamente, sino facilissimamente, y enteramente. La facilidad se denota con la accion de rociar: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio:* (6)

Lev. 14.

(5)

Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem de albor.

(6)

Asperges me hyssopo, & mundabor.

(7)

Lavabis me, & super nivem de albor.

te de Dios por lo que resuelto es, sumamente delincedor de todo bien, pues esto te habilita mas à obternarlo?

II. Considera ser universalísimo sentir de los Sagrados Interpreses, que en el verículo presente conócido David la virtud prodigiosa, à que en la Ley Nueva avia de ser elevado el Sagrado Buitismo; de manera, que anhelando à él, con deseo fervoroso, el noble Penitente, prorumpió à manera de extraneo en estas voces: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio; lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (8) Vil en el aspecto, es el hyssopo, pero vigoroso tanto, que en la misma piedra donde nace, fixa las raíces, difíciles de arrancarle. Y por él quiere que sea figurada la Fè, vil en el aspecto, pero vigorosísima, especialmente en las raíces, que tiene bien fixas en su piedra; esto es, en aquella, sobre que está fundada la Iglesia.

Sin esta Fè es indubitabile, no poder el Bautismo producir todo su efecto, que es no solo el caracter, sino de mas à mas la infusión de la Gracia Santificante: *Quien creyere*, dixo Christo en San Marcos, *y fuere bautizado, sea*

ra salvo, si que no creyere será condenado. (9) De donde nace, que vn adulto, que se llegue à recibirlo, es preguntado al punto de el Sacerdote, segun el Rito Eclesiastico, si cree: *Crees en Dios Padre, &c.* (10) Y en los Niños suplen otros por ellos; porque, como pudieron aquellos Niños pecar en otros; esto es, en Adán: *Todos pecaron en Adán*, (11) que dize el Texto Sagrado; así se presupone, que tambien pueden crecer en otros, como son sus Padres, sus Padrinos, y quando aun ellos faltaren, la Comunidad de los Fieles juntos en vn Cuerpo mystico, la qual Comunidad, en docto de otros, tiene siempre intencion tacita, como pareció à San Agustín, de creer por ellos. En lo demás es cierto, que segun la definición del Apóstol: *La Justicia de Dios se consigue por la Fè de Jesu Christo*, (12) Y así Jesu Christo, que es aquel à quien Isaias dió puntualmente el nombre de Rociador: *Esti, dize, rociará à muchas gentes*, (13) vés aqui el hyssopo de que se vale en fin para limpiar todos los Pueblos Chistianos: valese de su Fè: *Purificando con la Fes sus corazones*, à que se dice en los Hechos Apóstoli-

(9)

Marc. 16. 16.

Qui crediderit, & baptizatus fuerit: salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur.

(10)

Credis in Deum Patrem, &c.

(11)

Omnes in Adam peccaverunt.

Ep. 23.

Bnif.

(12)

Rom. 3. 22. Iustitia Dei est per fidem Iesu Christi.

(13)

Isai. 52. 15. Iste Asperges gentes multas.

(14)

Act. 15. 8. Fide purificans corda eorum.

COS.

dos. Es verdad, que los otros Pueblos no se curan de ella. Mas por esto no dixo el Profeta: *Elle rociará à todas las gentes*, (15) sino à muchas gentes, (16) Para que tanto mejor se entienda de quien hable. Y no sabes tu lo que sucede en toda aspercion? A vaas partes llega el hyssopo, à otras no. No por culpa de él, porque de lexos combida à todos de vn mismo modo; sino por culpa de quien no se llegare à él, despreciandote como vil. Desprecian muchos como vil à la Fè, symbolizada en el hyssopo, y así se desdennan de inclinar la cabeza altaera, para no ser bien rociados. Pero ciertamente no de ellos queria ser David. Y así mira, como en acto de humilde sumision, inclinando la cabeza, dize à Christo: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio.*

(17)

Asperges me hyssopo, & mundabor.

(15)

Hic aspergetur Gentes omnes.

(16)

Gentes multas.

III. Considera, que no pocas de maravillar, que à la Fè se atribuya el efecto

de limpiar nuestra Alma: Esto antes lo proprio de ella. Sino que no se puede saber como la Fè limpia, si tambien no se sabe como el Alma se manche. El Alma entonces se mancha, quando se mezcla con las cosas inferiores à ella; porque ninguno dirá, que la plata se manche por mezclarse con el oro; y pero si por mezclarse con el pelitre, ó con el plomo. Vés aqui, pues, lo que haze la Fè en el Alma. Apartada de las cosas inferiores à ella, quales son las terrenas, y haze que se incline à las Superiores, quales son las celestiales, y así la limpia; y primeramente en el Entendimiento, con hazer que aprecie aquel solo bien, que va apreciado; y despues en la voluntad, con hazer por configuiente, que ella lo ame.

De aqui es, que aquella limpieza, que viene de la Fè derechamente, no es perfecta; es menester para perfeccionarla la Caridad, à quien siempre va anexa la Gracia Santificante. Y por esto pidió luego esta David en aquellas palabras: *Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (18) Y, ó, y quien pudiese explicar la mutacion que haze la Gracia en vn Alma

(18)

Lávabis me & super nivem de alba et bon.

Sim.

(8) Asperges me hyssopo, &c.

en la Sagrada Fuente. El agua comun, es verdad, que lava las manchas del Cuerpo humano; pero nunca le buelve, ni mas blanco, ni mas hermoso de lo que era en su sér natural. El agua bautifmal, no solo limpia al Alma de las manchas, sino la eleva à vna blancura, à vna hermosura muy superior à la que possia por su naturaleza; y así no sabiendo de qué otra manera explicarla David, vsò de esta forma: *T quedar mas blanco que la nieve.* (19) pues el candor de la nieve es vn candor superior al proprio del hombre. Verdades, que no dixo: *Quedar blanco como la nieve.* (20) sino *mas que la nieve.* (21) porque finalmente el candor de la nieve, sea el que fuere, pierde cada dia mas; al contrario el de la Gracia, cada dia crece mas, ò puede à lo menos crecer *mas in infinitum*, pudiendo el Alma vivir siempre mas con Dios, que la haze tan illustre, y así dize: *T quedarò mas blanco que la nieve.*

(22) Y tu, que como se pue le esperar, posses tan hermoso candor, quieres perderle por vna nada? Por llegarte à las glotonerías? A los juegos? A las justas? A las vanidades, que poco à poco te

podrán manchar tanto? O que necesidad de Ignorancia, que solo tiene en estlimacion aquello que ve!

IV. Considera, como la Bondad Divina, compadeciéndose de la humana fragilidad, tan facil à las caldas, no se contentò con dir à sus Fieles el primer Bautifmo, en virtud del qual sus Almas llegassen à conseguir tan gran candor; sino que quiso añadir primero el segundo, en virtud del qual se pudiesse el cantor perdido reparar oportunamente hasta el fin de la vida. Verdades, que si el primer Bautifmo de agua, es firme por esso; el segundo, debia ser de lagrimas, y así algo mas trabajoso que el primero, siendo convenientísimo, que cueste mas al hombre el borrar de aquellos pecados que cometò por su malicia actualmente, que no de aquel, que por su desgracia heredò de Adán.

Aora, quien dirà, que David no aspirò tambien à este segundo Bautifmo, con aquella fustica, que rás aqui ponderando? Bien sabia el la gran plenitud de Gracia, que de la Sangre de Christo, verrida à arroyos, avian de adquirir algun dia los Penitentes Christianos, poltra-

dos

dos à los pies de tus muchos Sacerdotes; Lugares Tenientes del mismo Christo. Y así, con qué santa embidia los miraria? De aquí es, que en la misma Ley Vieja procurò acomodarse lo mas que le fuè posible à las instituciones que se harian vniada en la Nueva, no solamente doliéndose en lo interior del mal cometido, como entonces se vlvava hazer, sino dando mil muestras de ello aun en lo exterior.

En conformidad de vn tal deseo, ves aqui, pues, que arrepentido dixo à Di s: *Rociarà sine con el hyssopo, y serè limpio.* (23) Porque en la Confesion sacramental, la Fè es el fundamento de toda la Obra, limpiandonos con sus maximas sinceras el Alma manchada. Y que sea así: Lo que en nosotros se puede llamar el manantial de todas las inmundicias mas abominables, ves aqui qual es: es el amor p o proprio. Este haze que reynen en nosotros tres adhesiones; vna peor que otra. La adhesion à la propria Voluntad, derivada de la Voluntad misma, nimamente desleosa de obrar en todo à su manera. La adhesion à la propria Reputacion, de-

rivada de la naseible, inflexible de qualquier de proprio. Y la adhesion à las proprias Comodidades, derivada de la concupible, enemiga de penas, amiga de passatiempos. Y para herir estas tres adhesiones lo vivo, parece que sea directamente instituida la Confesion de que ora hablavamos. Con la retratacion de las culpas (la qual contiene el Pesar, y el Proposito) damos golpes à la propria Voluntad, no queriendo con dolor verdadero todo aquello, que quisimos contra Dios, y prometiendo el no quererlo jamas por ninguna cosa del Mundo. Y à esto dà fuerza la Fè, con hazernos conocer vivamente quan indigna cosa sea esta; anteponer el proprio querer al querer de Dios! *Acaso eslarà suera mi Alma à Dios.* (24) que dize quien peca, segun el Psalmista. Con la manifestacion que hazemos de las culpas mismas al Sacerdote, explicandolas, y distinguiendolas, con todas aquellas circunancias, que sirven de agravarlas, no solamente en el numero, sino tambien en el peso; damos golpes à la propria Reputacion, la qual quièra encubrir lo que

(24)
Pal. 61. 2.
Nonne Deo
subiecta erit
anima mea.

(19)
Et super nivem dealbabor.

(20)
Vix dealbabor.

(21)
Super vivem.

(22)
Et super nivem dealbabor.

(23)
Asperges me hyssopo, & mundabor.

es de aficton, para figurarla irascible referida en qualquiera agravio fuyo. Y à esto dà fuerza la Fè, con acordarnos, que la estimacion de los hombres es vil, y vanay así, que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: *Como podeis creer, que dixo en S. Juan, vosotros que recibis de buena gana la honra vna de otros y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo.* (25) Con el cumplimiento finalmente de la Penitencia, que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacion de los pecados, en que nos absuelve, damos golpes à la propria Comodidad, la qual huye quanto puede todo padecer, para seguir à la Concupiscible, entregada toda à las conveniencias corporales. Y à esto dà fuerza la Fè, con protestar, que la Carne es Esclava del Espíritu, no Señora; y así, que quando no quiere obedecer por amor, es menester hazerla obedecer por fuerza: *Si vivieris segun la carne, dize S. Pablo, moriris; pero si mortificares con el espíritu las operaciones de la carne, viviris.* (26) Ve, pues, quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesion tus Potencias, para

que despues quede el Alma lavada, de tal manera, por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado! Siempre, pues, que vés à confesarte, di tu tambien con David à Dios: *Rociarásme con el hyssopo, y seré limpio: Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (27) con intencion de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir à la limpieza de todo tu cuerpo que aunque ayas de hazer lo que está de tu parte, para exercitarla, con todo esto, diversa cosa es, que te rocie por su propia mano, diversa cosa es, que te rocies por la tuya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y yendo delante esta tal limpieza, como se debe, no dudes que la Confesion no surta en tí toda su efecto, lavandote el Alma, de manera, que tu, aunque Penitente, vengas aun en candor à muchos Inocentes, figurados en la nieve, que es el otro sentido de estas voces mismas, que hasta aqui has delimitado: *Lavarásme, y quedaré mas blanco que la nieve.* (28) Y acaso no fué David Penitente de esta calidad? Bien se puede juzgar, que todo quan-

(29)
Ps. 1. Cum invocarem, exaudivit me Deus iustitiarum.

quanto pidio, conliguio: *In. mo vò el. Dixi de mi iustitia. cin. (29)*

VERSICULO IX.

Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exultabunt ossa humiliata. Psalm. 50. 9.

Darás gozo, y alegria à mi oido: y se alegrarán los huesos humillados.

I. **C**onfidera, si experimentaste tu alguna vez en tus dias aquel grande consuelo, de que goza vn alma en el tiempo de vn Jubileo, quando aviendose descargado bien à los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se parte de alli absuelta, con firme resolucion de querer de alli adelante antes morir, que volver à ofender à su Señor. Si le experimentaltes, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero de el Versiculo presente. Este consuelo tan inenarrable, de donde nace? Nace del testimonio, que dà al alma su conciencia fiel de aver buuelto à la gracia de Dios: & à este consuelo aludia

aqui David, quando dixo: *A mi oido darás gozo, y alegria: y alegrarán los huesos humillados.* (1) No porque no supiesse yà de Natin, que el pecado le avia sido perdonado; sino porque, conociendo en espíritu, que se levantaba (como se dixo en el Versiculo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en sí aquel contento, que avia de experimentar à su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: *Tu te absuelves de tus pecados.* (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior de el alma, otro, que de la superior redunde à la inferior.

Detienese en la superior

(1)
Auditui meo dabis gaudium & letitiam: & exultabunt ossa humiliata

(2)
Et ego te absolvo à peccatis tuis.

(25)

Ioann. 4. 44. Quomodo vos potestis credere, qui gloriam ab invicem accipitis, & gloriam, quæ à solo Deo est, non queritis.

(26)

Rom. 8. 13. Si secundum carnem vixeris mortemini: si autem spiritu facta carnis mortificaveris, vivis:

(27)

Asperges me hyssopo, &c.

(28)

Lavabis me, & super nivem dealbabor.

rior aquel, que en nuestro caso procede de vn juyzio prudente, que formamos de estar en gracia; pues la conciencia no nos remueve de nada: *Si nuestro corazón no reprehende*, dize San Juan, *tenemos confianza en Dios.* (3) Y à este contento se dà juntamente el nombre de gozo, que segun la doctrina de Santo Thomàs, es vn deleyte que procede de la razon. De donde es, que los Brutos (como el mismo observa) estàn todos privados de gozo (si bien estàn capaces de muchos deleytes) porque à todos les falta entendimiento. Esto supuesto, quanto mas crece en nosotros la probabilidad de estar en gracia de Dios, que es el fumo bien que ha de desearse sobre la tierra, tanto es mas conforme à razon el gozo, y así tanto mas vivo. Pero quando tenemos mayor esta probabilidad, que quando hemos hecho vna Confesion como se debe? Por tanto el gozo, que succede à vna Confesion hecha de esta forma, no se puede explicar: y tanto dura mas, quanto mas dura el arrepentimiento, y el proposito que en ella se tiene.

Redunda, pues, el con-

tento ya dicho, de la parte superior del Alma en la inferior, quando en nuestro caso formamos este juyzio prudente de estar en gracia, no solo por ver, que la conciencia ya no nos remueve, como hazia àntes, sino tambien por experimentar en nosotros ciertos afectos amorosos àzia Dios, excitados en nosotros de su espíritu, que hàbita dentro de nosotros. Porque, no viendo querido Dios, que estemos ciertos en esta vida mortal de hallarnos en estado de gracia, sin expresa revelacion, en concedida, sino rarísimas vezes, se ha compadecido no poco de aquella asliccion, que experimentan sus Siervos de tal incertidumbre; y así, què ha hecho? Les ha dado alguna señal probable, y poderosa en quien fundarse con evidencia, no física, sino moral. Y vèrs aquí la mas principal. El Espíritu de el Señor, que obra en ellos. San Pablo: *El mismo Espíritu nos dà testimonio, de que somos hijos de Dios.* (4) No dize, *que podemos ser*, (5) porque esto es comun à todos segun aquello: *Dios es padre de todos, que son hijos de Dios.* (6) sino dize, que *somos*, (7) que es de aquellos solos, los quales de-

(7) Quod sumus.

hecho son gratos à Dios. Este Espíritu no es otra cosa ciertamente, que el Espíritu Santo, Espíritu de amor: Por tanto, así como haze siempre que los justos amen à Dios, así tal vez haze, que con verisimilitud grande conozcan que le aman en aquellos movimientos, que sienten en si mismos para con el, de complacencia, de confianza, de desseo continuado de darle gusto. Y entoncez es, quando al goza se añade, lo que aquí se llama *leticia* alegría, que segun el mismo Santo Thomàs, es vna cierta dilatacion, que experimenta el corazón fuera de su natural, por la qual parece que ya no cabe en si mismo: *Mardavillarse*, es dilatarase en oracion, (8) dize Isaias. Y de esta dilatacion, como puede hablar quien no la experimenta? Ninguno por si mismo se la puede formar à tuè de su desseo. Por esso dize tambien aquí à Dios David: *daràs: A mi oido daràs gozo, y alegría.* (9) Porque si no es Dios mismo quien la dà, ninguno lo puede gozar.

II. Considera quanto yerre quien para tener contento el animo, procura tener contento el cuerpo, dandole para este fin un-

los placeres impuros. Todo lo contrario. La consolacion ha de redundar de al animo en el cuerpo: no puede redundar de el cuerpo en el animo. Por tanto, no oyes como aquí habla el Psalmista: *A mi oido daràs gozo, y alegría, y se alegrarán los huesos humillados.* (10) El alegría de los huesos; esto es, de las Potencias inferiores, no es antecedente al gozo, y al jubilo de el oido interior: es conseqüente. Porque entoncez todos los huesos vienen à alegrarse en nosotros, quando no pudiendo el Espíritu contener en si solo aquel desmedido deleyte, de que abunda, haze que redunde, como por consentimiento en el cuerpo, dentro del qual mora: *El corazón gozoso alegra la cara.* (11) dize el Espíritu Santo. Así les sucederà à los Bienaventurados: en quienes, porque el alma dominarà todo el cuerpo con tal posesion, que podrà disponer de el como quisiere, le hará particionero en vn momento de aquella Bienaventurança, que en si goza, en quanto el cuerpo puede ser capáz dentro de sus limites; y aun de mas à mas, para hazer que sea capáz, aun mas de aquello que lle-

(10) Auditui meo dabis gaudium, & letitiam, & exultabunt ossa humiliata.

(11) Prov. 15. 13: Cor gaudens exhibit faciem.

ye

(3) 1. Ioh. 3. 2. Si cor nostrum non reprehenderit nos, fiducia habemus ad Deum. 2. 2. quod. 3. 1. m. 3.

(4) Rom. 8. 16. Ipse Spiritus, testimonium redditur Spiritui nostro, quod sumus, filij Dei.

(5) Quod possumus esse.

(6) Dedit eis potestatem Filios Dei fieri.

(7) Quod sumus.

(8) Is. 60. 5. Mihi rabiur, & dilatabitur cor meum.

(9)

(9) Dabis: Auditui meo dabis gaudium, & letitiam.

ve su natural facultad, llegará en cierto modo á espiritualizarlo; esto es, á hazerlo totalmente semejante á sí en sus propios dotes.

Como, pues, quieres tú, que ahora vaya al contrario? También aquí conviene, que se guarde el mismo orden. Pero como se puede guardar en ninguno de los Impios? Su Espíritu nunca puede dar al cuerpo aquello que no tiene. Y no oísteis antes, que el gozo es vn deleyte, que proviene de la razón? Como puede ser, pues, comun à los Impios, que no hazen otra cosa mas, que oponerse à la razón en sus obras, ò no hazer de ella caso? Su gozo está fundado sobre el engaño; y esto es, sobre vna falsa aprehension de juzgar bueno para ellos lo que no lo es. Y así el gozo también es falso. Y si es tal, no solo no puede producir jamás los efectos del gozo verdadero, sino que si dura vn momento, es lo mas que puede durar: *El gozo del hy pocrita à manera de vna punta* (12)

Quieres tú el gozo verdadero? Buscalo en donde la razón te dicta, que tiene lugar. Pero en donde le tiene verdaderamente? Le tiene en solo

el vltimo fin, ò poseído en el Cielo, ò esperado en la tierra.

III. Considera, que por huesos han querido algunos entender aqui las Virtudes, las quales todas se alegran; y esto es, se avivan, y se renuevan, quando el alma tiene aquel gran contento de Espíritu, antes expressado: *Mi alma se alegrará en el Señor, y se delejará sobre su salua*, dixo en otra parte el Psalmista; y luego, que añadió: *Todos mis huesos dirán: Señor quien ay semejado à tí* (13) Tan juntas van entre sí mismas estas cosas!

Y de aquí aprehende, que la devocion sensible, no solo no perjudica por su naturalza à las Virtudes, sino que las da vigor, como haze la lluvia que cae sobre las plantas sedientas: *Yo os consolaré*, dize Dios por Isaías: *veréis, y se gozará vuestro corazon, y vuestros huesos re- tocerán como la yerua* (14)

De donde es, que aunque la devocion sensible, no sea aquella en que consiste la devocion sustancial, con todo esto fuele las mas de las vezes ir en pos de ella, como en pos de el merecimiento la paga. La devocion tomada en su latitud, consiste en querer con efica-

ca:

cia todo aquello, que es del servicio divino, en quererlo con promptitud, y en quererlo con gozo. El quererlo con eficacia, y el quererlo con promptitud, pertenece à la devocion sustancial; el quererlo con gozo, esto es con ternura de afecto, con dulzura, con deleyte, con alegría, pertenece à la accidental, que es aquella devocion, la qual se ha dicho ser conseqüente à la sustancial, como la hija legitima à su Madre. Dize como hija legitima; porque mirandolo bien, que la devocion sustancial, quando es verdadera, produzga à la accidental, es naturalissimo. Dos hechas son, las que encienden la devocion sustancial: La vna es, la consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia: La otra es, la consideracion de las proprias miserias, y de las proprias maldades. Ahora, estas dos consideraciones forman poco à poco en el corazon contrito, vn mixto suavissimo de alegría, y de tristeza à vn mismo tiempo. La consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia, engendra en nosotros directamente alegría, haziendonos esperar en Dios

vivamente; y engendra indirectamente tristeza, haziendonos juntamente connoer, quanto merezca ser amado de nosotros, mas de aquello que le amamos, ò podemos amarle. La consideracion de las proprias miserias, y de las proprias maldades, engendra en nosotros directamente tristeza, haziendonos aprehender bien la propria nada, no habil por sí misma, sino para el mal; y engendra indirectamente alegría, haziendonos juzgar, que tanto mas estará obligado Dios à auxiliarnos, en aquello, que de nosotros quiere, quanto mas somos nada por nosotros mismos, nada sabemos, y nada podemos. Ahora, en este mixto suave, que ahora acabamos de dezir, tiene la devocion sensible su medula, tanto mas delicada en la verdad, quanto es mas profunda. Y quando es tal, ò quanto ayuda al Espíritu! Entonces es, quando (con circulo no vicioso, sino en las prodigiosas, el mas dichofo, que se puede desear jamás por vn hombre sabio, y nunca cômendarle) la devocion sustancial, produce la accidental, y la accidental, aumenta la sustancial. Y como la au-

D. men.

simil.

(13)

Ps. 134. 10. *Annima mea exultabit in Domino, & delectabitur super salutari suo. Omnia ossa mea dicent: Domine quis similis tui?*

simil.

(14)

Isa. 66. 14. *Ego consolabor vos: & dabis, & gaudebit cor vestrum, & ossa vestra quasi herbae germinabunt.*

(12)

Job. 20. 5. *Gaudium hypocrite, ad instar puncti.*

menta: Con dár nuevo vigor, como se dezia, à todas las Virtudes; y todas las vezes que por la fragilidad de la humana carne, començavan estas à enflaquecerse:

(15)
Prov. 16. 24.
Dulcedo Anima fanitas osiam.

La dulçura de l'Alma, es la sanidad de los huesos, (15) dize el Espiritu Santo. No has de dár ojos; pues; quien condeò la devocion sensible, viendo antes, que David, la pidió à Dios, no solo aqui, sino en muchos otros lugares: *Llenese, dize, como con craftitud, y gordura mi Alma, y mi boca os alabará con labios de alegria. (16)* Sabes tu, quando la devocion sensible se ha de con-

ditar, ò por mejor dezir, despreciar? Quando se quiere à ella sola; pora que esto es, como quiere el accidente por sí mismo, sin la sustancia; el calor, sin el fuego; la claridad, sin la llama; y el vigor sin aquel alimento; que solo le dà. Busca la devocion sustancial, y bien firme en esta, por que no has de desear, que Dios te añada con ella la accidental? *A mi oido, darás gozo; y alegría; y se regocijaron los huesos humillados. (17)* Mira si es de provecho, aviva en ti las Virtudes yã descaecidas; y flacas, y reparalas,

Smil.

Amil.

(17)
Auditui meo dabitur gaudium, &c.



VER-

VERSICULO X.

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. Pl. 50. 10.

Aparta tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades.

I. Considera, que quando el Espiritu, està en el estado de aquella devocion sensible, antes referida, entonces es quando toma mas animo para suplicar. Parecele, que entonces siente dentro de sí experimentalmente, que es grato à Dios; y así, que no se promete Vés aqui, pues, que no contento en este caso David, con vn perdon particular, esto es del que avia alcanzado de los agravios hechos à Vrias; passa adelante à pedir otro, yã no particular, sino vniuersal; esto es, juntamente de todo lo malo, que avia obrado en toda su vida: *Aparta tu cara, de mis pecados, y borra todas mis maldades.*

(1)
Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas, dele.

continuamente misericordia à Dios. Y esto es, lo que me à mas nos quiere enseñar David, en el presente Versiculo, que tu desieras hazerte tan familiar como qualquiera otro. Quiere enseñarte, que has de bolver de nuevo à pedir perdon à Dios, quando te parezca averle poco menos, que enfadado en el pedirsele. Mira en quantas maneras le avia yã pedido David, en el principio de este Psalmo; y con todo, vesle aqui en las mismas, en las mismas frases, en las mismas formulas, y no solo en las mismas instancias. Y tu te enojas tan presto?

II. Considera, que si para algun fin, hemos de amar aquella vida, que Dios prosigue benignamente en darnos, aun despues de tantas ofensas como le hemos hecho, no otro ciertamente

te ha de ser fino este; y de poder llorar tanto mas la gamente a aquellas mismas ofensas: *Que nos resta à nosotros sus doleros siempre mientras dura la vida?* (2)

(2)
Aug. lib. de
vita, & falsa
Pauit. cap. 13.
Quid restat
nobis, nisi
semper dolo-
re in vita.

(3)
Nobles.

Dezia S. Agustín. Y no sin razon dice à nosotros (3) por que no todos entendien tal lenguaje. Y valga la verdad, de que Penitentes eres tú.

Eres tu de aquellos, los quales sin duda, su duelen de lo mal hecho, pero esto sin duda, pon el motivo de su proprio interés; esto es, por aquel infierno, que merecieron pecando, ò por aquella gloria que desmerecieron.

Si eres de estos, yo confieso, que quando algun dia estuvieses ciento, de aver con tus lagrimas conseguido de Dios perdon, debieras al fin desistir de verterlas. Pero si

tú eres de aquellos, los quales se duelen por motivo de puro amor, para con Dios, que duda ay, que quanto mas profigas en vivir, tanto mas debas proseguir tambien en llorar el mal cometido. Arroyos de agua arrojan mis ojos, porque no guardaron en Ley: (4) has de de-

(4)
Ps. 18. Exiit: aquarum de-
daxerunt ocu-
li mei, quia non
sustulerunt
Legem tuam.

zír tu tambien en tal caso à Dios, con David. Este prodigioso motivo de llorar, que se funda sobre el aver nosotros traspasado el querer di-

vidio, es vn motivo que durará siempre, y así es apto, quanto es por el mismo, à hazer que dure siempre el dolor, aun por todos los siglos: si bien en el Cielo, el dolor no tiene ya lugar; y así los Santos, detentan allí todas las antiguas culpas, sin dolerse de ellas. En la tierra, el dolor tiene lugar, y así las debemos detetar, y juntamente dolernos de ellas amargamente mientras vivimos: *Lacrimare per todas las noches mi-*

Lecho, rogare con mis lagrimas mi Esbrado, (5) que dixo el mismo David. Y aun si de nada nos debemos gozar entre tanto, debemos gozarnos de esto; y de ser siempre capaces de aquel dolor de corazon, de que no son capaces los Bienaventurados en el Cielo.

Fuera de que la verdadera Penitencia, tiene dos caras en los Viadores: con la vna, mira al mal pasado para llorarlo: con la otra, al mal futuro para evitarlo; Aora, que duda ay, que para evitar el mal futuro, nada puede aprovechar mas, que proseguir siempre en llorar el mal pasado? Puede

succeder, que pienfe mas en hetir de nuevo à su anado Padre, quien vierte rios sobre las heridas hechas en él,

con

con

con mano barbara si tu cometes los segundos pecados con tanta facilidad, y ves aqui, de donde nace del poner en olvido el yerro de los primeros.

III. Considera, que en el pedir à Dios este perdon generalissimo, parece que David vsò de vn modo no muy justo: *Aparta, dize, tu cara de mis pecados.* (6) Or-

(6)
Averte fa-
ciem tuam à
peccatis meis.

que como puede dexar Dios de mirar jamás nuestros pecados, aunque no esten perdonados? Si nos estàn perdonados, luego fueron comidos; y esto solo basta, para hazer, que Dios los tenga presentes à su vista, por toda la eternidad. Si, pero has de acordarte, que los hombres, hablando aun con Dios, conviene que habien al modo humanos; pues no tienen mas lenguaje, que el proprio. Aora, quando se dice entre nosotros, que hebreemos la cara de las injurias, que nos fueron hechas; se dize, que los vemos enteramente à proceder como antes, para con quien nos las hizo; y esto es, lo que pide David à Dios. Ni os parezca, que es poco; porque debes saber, como despues del pecado, aun perdonado, en quanto à la culpa, puede Dios castigarnos

con dos penas, positiva, y negativa. La positiva es, la pena correspondiente por su naturaleza à la culpa, aora dicha, y esta tiene su tassa impuesta por la ley; y de manera, que descontada tal pena, estamos ciertos, que se ha acabado. La negativa es, el retirar la mano de muchos auxilios gratuitos, de los quales Dios puede justamentes privarnos, en atencion al mal que hemos cometido. Y esta no tiene tassa de ninguna forma; porque no ay tassa donde se trata de Gracia, y no de justicia. Aora de tales auxilios gratuitos, temia David que se privado en atencion à sus pecados: y así, pide à Dios, que quiera bolver la cara de aquellos pecados, poniendolos, figurandolo así, en vn total olvido; lo qual entonces se veria cumplido, quando Dios por ellos no se detuviese en lo venidero, de hazerle bien con muchas de corazon benevolo no menos que antes. Ni con esto viene David à pedir cosa esta año: *Convertirelos,* dixo Dios de aquellos mismos, que avia desechado, *convertirelos,* porque renáre de ellos misericordia, y serán como fueron, quando aun no la avia echado de mi. (7) Aun mill ve-

da

da

da

da

da

da

da

da

(7)
Za. 6. 10. 6.
Convertam
eos, quia miserebor eorum, & erunt sicut fuerunt, quando non proieceram eos.

zes ha dado à conocer haze mas estima de vn penitente, que se buelue à el de coraçon, qual humilde hijo Prodigio; que de muchos Inocentes, que nunca se han apartado de el, como lo era el hermano mayor de aquel fugitivo; y no es maravilla. La inocencia, no es la primera dignidad del Alma humana. La primera dignidad del Alma humana, absolutamente es la Gracia. Y esta muchas vezes es mayor en vn fervoroso Penitente, que en muchos niños tiernos, aunque esplendidos por su Inocencia bautifmal. A esta Gracia mayor, conviene pues, que anheles tu despues del pecado, con frutos proporcionados de Penitencia, y que despues te fies enteramente de aquel Dios, que te dixo por su misma boca: *La impiedad del Impio no le dañará à siempre, que se convertiré à mi de su impiedad*

(8)

Zece. 33. 12. Impicitas Impij non nocet ei in quantumcunque dixerit ab impietate sua.

(8) Porque quien no vé que si tu por aver sido gran peccador, quedasses inhabil para ser gran Santo, muy no civa te sería la passada maldad? Luego di frecuentemente à Dios, que no se detenga por tus culpas de obrar en tu Alma, aquello que hiziera por otra parte,

segun la inclinacion de su bondad; y fi en tal sentido le alegares las palabras, que aqui rumias: *Aparta tu cara de mis pecados*, (9) se las alegrará en el mas proprio.

IV. Considera, como las injurias, que alguno no haze, todas se reducen finalmente à dos classes, à presentes, y à passadas. De las presentes, se dice, que las tenemos delante de los ojos; de las passadas, que desde el primer dia las tenemos escritas en el Libro. Y así, procediendo à nuestro modo, habla Dios de las injurias, que le tocan. Innumerables son aquellas, que ha recibido de nosotros, innumerables aquellas, que proseguie recibiendo continuamente. De las presentes dize, que por mas que se hagan en lo escondido, el bien las vé: *No están*, dize en Jeremias, *escondidas de mi rostro*. (10) De las passadas, dize tenerlas notadas en su Libro: *Ves, aqui, dice 22. Isaias, que está escrito à mi vista: No callaré, sino buolveré lo merecido: Y volveré al seno de los venideros vuestras maldades, y las maldades juntamente de vuestros Padres*. (11) Agora así, de las vnas, como de

(9)

Averte faciem tuam à peccatis meis

(12) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

(13) *Et omnes iniquitates meas dele.*

(14) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

(15) *A peccatis presentibus.*

(16) *1. Esdr. 9. 6. Delicta nostra creverunt usque ad Caelum.*

(17) *Omnes iniquitates meas, dele, omnes, omnes.*

(18) *Præteritis.*

(10) *1er. 16. 17. Non sunt absconditæ à facie mea.*

(11) *Isai. 65. 6. Ecce scriptum est coram me: non tacebo; sed reddam: & retribuam in finem eorum iniquitates vestras, & iniquitates Patrum vestrorum si-*

las mul.

las otras, pide con distincion perdon David. En orden à las que vé, dize à Dios: *Aparta tu cara de mis pecados*, (12) y en orden à las escritas, y perdona todas mis maldades, (13) y esto has de imitar tu. Quantos son los disgustos, que das à tu Dios, sin intermision? Llegas à mezclarios hasta entre las obras buenas, que vés haziendo. Luego, para que estas por ellos no le sean menos gratas, dile frecuentemente: *Aparta tu cara de mis pecados* (14) entendiendo de los pecados presentes. (15) Y quantos son los disgustos, que tu le has dado en toda tu vida! Quizá llegas hasta las Estrellas: *Nuestros delictos, se dice en Esdras, crecieron basta el Cielo*. (16) Frecuentemente, pues, has de dezir à Dios, para aplacarle, en orden à estas: *Borra todas mis maldades, todas, todas* (17) entendiendolo de las passadas. (18) Tanto mas, que aun quando estos disgustos te ayan sido yá perdonados, en quanto à la culpa, puede ser, que no ayan sido descontentados, en quanto à la pena. Y quien lo puede dudar? Pues el Señor protesta, que tiene escritas en el Libro, las

ofensa que le has hecho: *A eso, dize en el Deuteronomio, no tengo yo que olvidarás conmigo estas cosas: yo las tengo selladas en mis tesoros*? (19) Señal es, pues, que no castiga al punto, siendo esta la costumbre poner en el Libro las partidas, que quedan todavia en pie, no las yá satisfechas. Y si no castiga al punto, tanto peor, porque compensará la tardanza de el castigo, con la gravedad. Y quando Quantas, dile frecuentemente: *Aparta tu cara de mis pecados* (20) entendiendole de los pecados presentes. (15) Y quanto no has de cobrar animo, nor vér que Dios no es apresurado en castigarte, porque esto nace de estár siempre à tiempo de poderlo hazer, quando mas le agrade.

V. Considera, quan sabio te mostrarás, si supieres antes conocer lo que te está mejor; de manera, que mientras Dios, aun no castigues tus culpas, las castigues tu, por ti mismo sollicitamente. No será esto como vn ganarle por la mano? No puede dudarse: *Si nos juzgásemos à nosotros mismos*, dize San Pablo, *es cierto que no seríamos juzgados*. (21) De aqui, por qué pien-

(19)

Deut. 32. 34. Nonne hæc condita sunt apud me, & signata thesauris meis.

(20) *Mea est ultio; & ego retribuam in tempo.*

011860

(21)

1. Cor. 11. 31. Si nos iudicáremus, non vitiqûe iudicaf caremur,

fastu, que con tanta franqueza pidió David à Dios, el que le borrasse todas las maldades, que avia incurrido hasta aquella hora? *Borra, dice, todas mis maldades, todas, todas.* (22) Porque ya las avia satisfecho lo mas que avia podido. Vn Deudor, entonces va con buena cara à buscar à su Acreedor, y à decirle: *Borra mis partidas,* quando por ellas ha desen bolsado quanto debia desembolsarse. Haz lo tu asì: desembolsa lo que debes à Dios con la penitencia, y dile despues: *Borra todas mis maldades, todas, todas.* (23) Y si te parece; que nunca puedes hazer penitencia bastante por tus culpas, suplela con las Indulgencias, que son aquel tesoro en que David, no tu-

vo en su tiempo la fortuna de tener parte. Est as no sen otra cosa, que vna paga, no solo lo igual, sino copiosa, que haze la Iglesia por ti, de su grande Erario. Y de esto valete tu, à lo menos para tu provecho. En lo demàs, èen por indubitable, que de los Libros Divinos, no se borra partida ninguna, por minima que sea, sin que se descuente primero: *De la pena,* dice Santo Thomàs, *nada se perdona,* (24) sino se escuenta con el proprio caudal, se ha de descontar con el ageno. Toma, pues, na la carta de pago, que te dà Christo, y vè à satisfacer con ella. No feràs necio, si teniendo la promptissima à todas horas, llegares antes à morir, que à valerte de ella.

(24)
Suppl. 9. 29.
art. 2. in cap.
Nihil de pos.
dimittit.



VER-

VERSICULO XI.

Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum innova in visceribus meis.

Psal. 50. 11.

Cria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva vn Espiritu recto en mis entrañas.

I. **C**onsidera, como al Oro, por fino que sea, nunca se le haze agravo, en examinarle en la piedra de toque. Antes bien, por esso se examina, por que es oro. Si fuesse cobre, quien quier aplicarle vna piedra de quilates? El dolor de los pecados es Oro finisimo, no tiene duda; con todo esso, la Contaduria del Cielo nunca lo recibe de nadie à ojos cerrados, lo examina en primer lugar; y como lo examina? Con el notar, si aquel dolor llega hasta el proposito de la enmienda. Entonces si, que le tiene por dolor verdadero; sin esto no lo aprecia. Vès aqui, pues, como David, el qual tanto ha profesado à Dios, el estar pefaroso del mal cometido, manifesta à Dios, como està muy resuelto desde aquel punto à mudar de vida; y asì le suplica

le dè à vn mismo tiempo nuevo corazon, y nuevo espìritu: *Cria en mi, ò Dios, vn corazon limpio, y renueva en mis entrañas vn espìritu recto.* (1)

Por corazon se entiende aqui la voluntad, como en otros muchos lugares de las Escrituras: *Hallo,* se dice en los Hechos, *vn Varon, segun mi corazon.* (2) Y por el espìritu, el Entendimiento. *Job: Para que se hincha contra Dios tu Espìritu?* (3) Estos son los dos constitutivos principalissimos de todo el hombre interior, y en estos ha de consistir la mutacion de qualquiera, que quiera reducirse de veras à Dios. En la Voluntad, por tanto ha de pedir limpieza: *Cria en mi Dios, vn corazon limpio,*

(4) por los afectos, que pegandose à cosas inmundas, quales son las cosas terrenas,

(1)
Cor mundum
crea in me
Deus, & Spi-
ritum rectum
in nova in vi-
sceribus meis

(2)
Act. 13. 22.
Inveni virum
secundum Cor
meum.

(3)
Job. 15. 33.
Quid tumet
contra Deum
Spiritus tuus.

(4)
Cor mundum
crea in me
Deus,
ellos

(22)
Omnes in-
quitates meas
dele, omnes,
omnes.

simil.

(23)
Omnes in-
quitates, &c.

simil.

ellos tambien vinieron à hazerle inmundos : *Hicieron se abominables, como las cosas que amaron*, (5) dize Dios en Oseas. Y en el Entendimiento ha de pedir rectitud, y *renueva vn Espiritu recto en mis entrañas*, (6)

(5) Ose. 9. 10. Facti sunt abominabiles sicut ea que dilexerunt.

(6) Et Spiritum rectum inuova in uisceribus meis.

(7) Ps. 77. 11. Generatio, que non direxit Cor suum, & non est creditus cum Deo Spiritus eius.

(8) In hunc loc. Non creditur Deo Spiritus eius.

por la estimativa, que abandonando la primera regla, que es la Fè, no pudo en fin hazer otra cosa, engañada de los lentidos, que pervertirse : *Generation*, dize el Psalmista : *que no dirigió su corazon, y enyo Espiritu no creyó con Dios*, (7) esto es, *no creyó à Dios su Espiritu*, (8) como explica San Agustín. Todo esto pidió David, y todo esto ha de pedir quien quiera, que verdaderamente desee mudar de vida, porque todo esto ha de procurar.

Tu lo procuras? Ea, empieza vna vez à despegar el corazon de aquellos objetos, ò sensuales, ò sensibiles, à quien viuite tan pegado; y corrige el Espiritu, con hazer que en lo venidoro se guie con las solidas maximas eternas, y no con las desregladas del Mando necio.

II. Considera, como sin corazon limpio, no puede tenerse Espiritu recto, ni sin Espiritu recto, tenerse corazon limpio. Y así David,

no se contentò aqu con pedir, ò lo vno, ò lo otro, sino todo junto. No puede sin corazon limpio, tenerse Espiritu recto, porque vna voluntad señoreada de los apetitos brutales, y trabuca porò à poco al Entendimiento, llevandole à probar lo que es gustoso, no lo que es justo : *Fuè arrebatado, dize la Sabiduria, porque la malicia no mudasse su entendimiento*. (9) Ni puede sin Espiritu tenerse corazon limpio, porque si el Entendimiento està viciado en sus juizios, que otra cosa ha de hazer, sino hazer precipitarse à la Voluntad : *La necesidad del hombre extravia sus passos*, (10) dizen los Proverbios. Porque la Voluntad es, como se suele dezir, Potencia ciega, la qual por instinto innato, si bien va por sí misma rectamente al bien vniuersal, perd nunca va rectamente en particular à este, ò aquel, sino es el Entendimiento, quien se le muestra con su antorchita.

Pero parecia, siendo esto así, que David avia de pedir primero à Dios la rectitud del Espiritu, que es la Escobla, y despues la limpieza del corazon; y no primero la limpieza de el

corazon, y despues la rectitud de el Espiritu.

(9) Sap. 4. 1. Rap tus est ne malitia mutet intellectum eius.

(10) Prov. 19. 3. Stultitia hominis mis sup plantat gressus eius.

(11) Eccl. 14. 5. Recellorunt à me in cunctis Idolis suis. Propterea dico ad domum israel: Convertimini, & rece dite à cunctis Idolis vestris.

à aquel bien cadaço, que Dios le prohibe. Luego es fuerza, que empiece la nueva vida, del bolver las espaldas à aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contaminaciones*, dize Dios por Ezequiel, (12) Y esto es limpiar el corazon; por lo demás, examinate al presente vn poco à ti mismo, para ver si en ti ay Espiritu recto; esto es, recto en el apprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira atentamente, y verás, que en tu corazon ay algun afecto no bueno, que te domina.

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del Corazon totalmente. Y así, quando David habla aqui de corazon limpio, pide à Dios, que se le erie : *Cria, dize, en mí, ò Dios, vn Corazon limpio*. (13) No así, en la rectitud del Espiritu; esto es, del Entendimiento. Esta, nunca perece totalmente por el pecado, (prosiguiendo do qualquiera que peca en conocer, que haze mal en pecar, de otra fuerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa,

à aquel bien cadaço, que Dios le prohibe. Luego es fuerza, que empiece la nueva vida, del bolver las espaldas à aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contaminaciones*, dize Dios por Ezequiel, (12) Y esto es limpiar el corazon; por lo demás, examinate al presente vn poco à ti mismo, para ver si en ti ay Espiritu recto; esto es, recto en el apprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira atentamente, y verás, que en tu corazon ay algun afecto no bueno, que te domina.

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del Corazon totalmente. Y así, quando David habla aqui de corazon limpio, pide à Dios, que se le erie : *Cria, dize, en mí, ò Dios, vn Corazon limpio*. (13) No así, en la rectitud del Espiritu; esto es, del Entendimiento. Esta, nunca perece totalmente por el pecado, (prosiguiendo do qualquiera que peca en conocer, que haze mal en pecar, de otra fuerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa,

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del Corazon totalmente. Y así, quando David habla aqui de corazon limpio, pide à Dios, que se le erie : *Cria, dize, en mí, ò Dios, vn Corazon limpio*. (13) No así, en la rectitud del Espiritu; esto es, del Entendimiento. Esta, nunca perece totalmente por el pecado, (prosiguiendo do qualquiera que peca en conocer, que haze mal en pecar, de otra fuerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa,

(12) Ecl. 14. 6. Ab universis contaminatio nibus vestris auertite facies vestras.

(13) Cor mundum crea in me Deus.

lativa, que no tiene fuerza para mover al hombre à la operacion. Y así, quando habla despues de Espiritu recto, no pide à Dios David, que lo críe, sino que lo renueve: *Renueva, dize, vn Espiritu recto en mis entrañas.* (14.) El criar, es de Dios solo; porque el solo con poder infinito puede sacar las cosas de la nada: *Llama, dize el Apóstol, las cosas que no son, como las que son.* (15.) Y así de Dios solo es el justificar: *Solo Dios, dize el mismo, es el que justifica;* (16) porque el justificar, es como vn criar: tanto se reduce por sí mismo el hombre à la nada, quando peca, por mas que no lo conozca: *A la nada, dezía David, soy reducido, y lo ignora.* (17) Solamente ay esta diversidad, entre el justificar, y el criar; que en la creacion, no ay quien puede de ningun modo concurrir con Dios à tal accion, mas en la justificacion, concurre el hombre en muchos modos, y especialmente concurre à ella, el Ministro que Dios ha elegido, con los Sacramentos. El renovar, no es criar, por donde al renovar, llega por sí la Naturalza, en las obras naturales, como haze en los prados,

en las Lagas, en los bosques, en la Primavera; y llega por sí el Arte, en las obras artificiales. Y así, llega tambien el hombre, à renovar en sí un modo por sí mismo, la antigua rectitud de la mente: *Renovaos, dize S. Pablo, en el Espiritu, que es vuestra mente.* (18) Aqui llega con aquella misma lumbré natural, que aun despues de la culpa le dexò Dios, para que pudiese levantarse prontamente: y aqui, llega aun mas con aquella lumbré infusa de Fè, que queda tambien en el despues de la culpa. Verdad es, que lo que puede el hombre por sí mismo, es poquissimo, respecto de aquello, que puede Dios, si quiere hazer en él en este genero; y por esso dize David à Dios tambien, que sea el renovador de su Espiritu recto, reduciendolo à aquel estado, que possela en su primera formacion: *Renueva, dize, en mis entrañas el Espiritu recto.* (19)

De aqui es, que ni le dize à Dios: *Renueva el juicio recto,* (20) ò el Entendimiento recto, (21) sino dize, *el Espiritu recto,* (22) porque el juicio recto, y el Entendimiento recto, pudieran denotar el acto de juzgar,

(14)
Et Spiritum
rectum inno-
va in visceri-
bus meis.

(15)
Rom. 4. 17.
Vocat eum, qui
non sunt, tan-
quam ea, quae
sunt.

(16)
Rom. 3. 30
Vnus est Deus
qui iustificat.

(17)
Psalm. 7. 12.
Ad nihilum
reductus sum,
& nescivi.

(18)
ephes. 4. 23.
Renovamini
Spiritu men-
tis vestrae.

(23)
Exod. 28. 3.
Loquetur eun-
dis Sapien-
tibus corde,
quos replebi
Spiritu pru-
dentiae.

(24)
In visceribus
meis.

(19)
Spiritus rec-
tum innova
in visceribus
meis.

(20)
Iudicium rec-
tum innova
(21)
Intellectum
rectum.
(22)
Spiritus rec-
tum.

gar, ò à lo mas la potencia; mas el Espiritu recto, denota la potencia, y denota el don: *Hablaras, dize Dios en el Exodo, à dar los Sabios de corazón, à quienes henchido he de el Espiritu de prudencia.* (23) Y esto deseava con ansia David; para comenzar una nueva vida, con plena felicidad.

IV. Considera, en donde queria David este Espiritu recto, que pedía. Acaso, en su exterior para portarse bien en presencia de los hombres? Antes bien, le queria mas en el interior: *En mis entrañas,* (24) dize. La Naturalza, que haze sus labores fuertes, y verdaderas, no las empieza por defuera, como ha-

ze el Arte, el qual infiltra en la apariencia aun mas, que en la sustancia; empuézaslas por de dentro, de donde es, que primero forma debaxo de tierra la raíz del Arbol; y despues el tronco. Lo mismo passa en la Gracia: reforma primero el Espiritu en lo interior, despues la reforma en las operaciones exteriores, que de él dimanar; esto es, le reforma en el hablar, le reforma en el ver, le reforma en el oír, y le reforma en el conversar, conforme conviene à vn hombre Espiritual, aun en lo exterior. La rectitud de tu Espiritu, es rectitud de arte, no de la Gracia, si toda está puesta en lo de afuera.

simila



VERSICULO XII.

Ne proicias me à facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me. Psalm. 50. 12.

No me arrojés de tu cara, y no quites de mi el Espíritu Santo tuyo.

I. Considera, como aquel propósito firme de mudar vida, de que se habló en el precedente Versiculo, no es bastante para hazer, que el Penitente, aviendola en fin mudado, la mantenga, si Dios es protección amorosísima no le asfite. Si requiere, pues, necesariamente demás à mas vn continuo recurro à Dios. El corazón limpio, es cada instante combido de tantas objetos, quantos son los bienes sensibles, que con llamalle à sí, nunca mirà à otra cosa, que à mancharlo. Y el Espíritu recto, ha de combatir con los pareceres extraviados, de inmenso Pueblo, todos opuestos à las maximas de la Rè O quanto, pues, se requiere, en vna naturaleza tan grandemente corrompida, como la nuestra, para resistir inmobiles hasta la muerte

entre tantos asaltos? Requiere vna asistència divina, mas que ordinaria, en virtud de la qual, pueda dezir cada Justo, con Jeremias: *El Señor está conmigo, como Guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen caerán y serán confundidos.* (1)

Ves, aqui, pues, que David, enseñado bastantemente à costa suya de la propria fragilidad, pide à Dios, en el presente Versiculo, esta asistència benevolentè siendo bñe, que toda la simplicia de corazón, que ya posea, y toda la rectitud del Espíritu y poco aprovecha, si Dios no se la conserva es brazo firme. Y tu ente è tãto pondera en pro de tí mismo, qual aya de ser la sollicitud primera del Penitente, el perseverar: *No de xare*, dize Job, *mi iustificaciõ, que començe à poseer.* (2) Vaya en ello lo que quisieras.

(1) *1er. 30. 10. Dominus mecum est, quasi Bellator fortis: idcirco qui persequuntur me, cadunt, & confundentur.*

(2) *Job 27. 6. Iustificatiõnem meam quam capsi tenere, non desertam.*

fiere; vaya hazienda, vaya reputaciõ, vaya amigos, vaya mil vezes la vida misma; antes morir, que pecar mas mortalmente, antes morir, antes morir: *Hasla morir, no me apartarè de mi inocencia.* (3) que dezia el mismo Job.

De aqui es, si lo alvieres, que David, oyendose amenazar de grandes castigos por su famosa maldad, si bien ya le estava perdonada, no pide à Dios, que le absuelva de alguno dellos: no que le asegure el Cetro, no que le mantenga la estimaciõ, no que le salve el cratido, no que le impida las rebeliones aperecidas, hasta, no dirè de los Criados, sino de los Hijos mas queridos: solo le pide, que no le dexemas volver à pecar: *No me arrojés de tu cara, y no apartes de mi, y el Espíritu Santo.*

(4) *Esta es la señal mas cierta, que ay, de vna conversiõ perfecta, el temer sobre todo mal las recadas. Tu dás tal muestra? Acuèrdete, que por tí mismo eres muy apto à caer, no à mantenerte.*

(5) *El que juzga, que està en pie, mire no caiga.* (5) dize San Pablo. No dize, el que està en pie (6) sino el que juzga, que està en pie, (7) por que quien ay, el qual ver-

dadeream, ut ei d' en pie, de mo o, que no sacile?

(8) *Y que mas le pudierè dezir, quando le pidierè, que no le condenalle? Vna cosa es, que Dios buelva su cara de vno, otra es que le arroje de su cara. Buelve su cara de vno, siempre que le quite su proteccion especial, y le dexa que experimente la propria fragilidad, cayendo en pecado, y cayendo, quando puntualmente se juzgava mas constante, como le sucediò à S. Pedro: *To dixi en mi abundancia, dize el Psalmista, no me mudare eternamente.**

Il. Considera, como queriendo el Rey Penitente pedir à Dios, que le guarda del recaer, parece que usa de vnas palabras muy duras, pues, le dize: *No me arrojés de tu cara.* (8) Y que mas le pudierè dezir, quando le pidierè, que no le condenalle? Vna cosa es, que Dios buelva su cara de vno, otra es que le arroje de su cara. Buelve su cara de vno, siempre que le quite su proteccion especial, y le dexa que experimente la propria fragilidad, cayendo en pecado, y cayendo, quando puntualmente se juzgava mas constante, como le sucediò à S. Pedro: *To dixi en mi abundancia, dize el Psalmista, no me mudare eternamente.*

Però que passò? *Apartaste, prosigue, en cara de me, y luego me comiè.* (9) Arroja de tu cara, quando no solo dexa Dios, que caiga en pecado, sino tambien que pezeza en el, como pereciò Saül: *Hasla quãdo dize Dios à Samuel, has de llorar tu à Saül, aviendole yo arrojado de mi.* (10) Como, pues, David, no satisfecho de vsar de la primera forma, (conforme la avia vsado en otra parte,) no dixo tambien

(9) *1. Reg. 29. 9. Ego dixi in abundantia mea: non movebor in æternum. Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus.*

(10) *1. Reg. 16. 1. Viquequo tu leges Saül, cum ego proiecero sub-*

(8) *Ne proicias me à facie tua.*

(9) *1. Reg. 29. 9. Ego dixi in abundantia mea: non movebor in æternum. Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus.*

(10) *1. Reg. 16. 1. Viquequo tu leges Saül, cum ego proiecero sub-*

(11) *Ps. 26. 1. Ne avertas faciem tuam à me.*

(12) *Ne proicias me à facie tua.*

(13) *Jer. 6. 30. Argentum reprobum vocate eos, quia Dominus proiecit illos.*

(14) *Amos 5. 1. non propter quod in israhel cecidit, et in israhel relurgat.*

(15) *Amos 5. 1. non propter quod in israhel cecidit, et in israhel relurgat.*

(16) *Amos 5. 1. non propter quod in israhel cecidit, et in israhel relurgat.*

ras de mi tu Espiritu Santo.

(15) *Y que mal ay, que no merezca vn Can, que buelue al bomo?*

III. Considera, que son dos los favores señalados, que acostumbra Dios à hazer benignamente à sus Amados. El vno es el elixir, digamoslo así, sobre el mismo con ojos atentos, para remover de sus pies todos aquellos tropiezos, que facilmente se encuentran en cada passo, en esta mortal peregrinacion, conforme à aquello, que dixo à Moyses: *Mi cara te precederà.*

(16) *Exod. 33. 14. Facies mea precedet te.*

(17) *Exod. 33. 14. Facies mea precedet te.*

(18) *Exod. 33. 14. Facies mea precedet te.*

(18) *Ne proicias me à facie tua, &c.*

(19) *Ne proicias me à facie tua.*

(20) *Offic. 8. 1. Proiciat Israel bonum.*

(21) *4 Reg. 17. 20. Proiecitque Dominus omne semen Israel, & afflixit eos, donec proieceret eos à facie sua.*

(22) *Ne proicias me, &c.*

(23) *Ne avertas faciem tuam à me.*

(24) *Ne proicias me à facie tua.*

(17) *Faciam vt in preceptis tuis ambulabis.*

(18) *Ne proicias me à facie tua.*

(19) *Ne proicias me à facie tua.*

(20) *Offic. 8. 1. Proiciat Israel bonum.*

(21) *4 Reg. 17. 20. Proiecitque Dominus omne semen Israel, & afflixit eos, donec proieceret eos à facie sua.*

(22) *Ne proicias me, &c.*

(23) *Ne avertas faciem tuam à me.*

que andeis por mis preceptos

(17) *Y estos son aquellos favores que Dios niega à aquellos, que ha arrojado de su cara. Primeramente no pone cuidado en remover mas de ellos las ocasiones peligrosas, antes los dexa que las encuentren à cada passo, y que en ellas caigan. Y temeroso de esto, dize à Dios David: *No me arrojes de tu cara.* (18) Y despues no contento Dios con esto, haze que el Espiritu Santo retire dellos siempre mas sus inspiraciones, no porque nunca las retire totalmente, sino porque las dà menos vivas. Y temeroso de esto igualmente David, añade à Dios: *Tu no retires de mi tu Espiritu Santo.* (19)*

(18) *Y valga la verdad, si Dios puede hazer, que despues del pecado, muera vno repentinamente, ò que pierda el juyzio, y así que quede inhabil para convertirse, por que no podrá hazer tambien, que sea privado de aquellos auxilios mas sobredobantes, y mas escogidos, sin los quales no suceso lerà, el que se convirtiera. Nunca està obligado Dios à dar tales auxilios à ninguno, por Santo que sea, tan superiores son por su genero à qualquier merito. Quà-*

*to menos, pues, està obligado à darlos à vn peccador, y peccador ingratisimo, y desatentisimo, que aun despues del perdon se rebelo contra tan tremenda Magelstad? Arrojà el Peccador de sí à Dios tan descontente: *Arrojò Israel el bien.* (20) que dize Ofeas. Lea, pues, èl tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: *Arrojò el Señor, se dize en los Reyes, toda el ascendencia de Israel, y los asistió, hasta arrojarlos de su cara.* (21) Elto puntualmente es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes señal es, que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, peccando, y mas bolviendo despues de el perdon à pecar. Vn inocente al pedir la santa perseverancia, puede dezir à Dios con alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)*

IV. Considera, que muchos, no solo pecan cada día, sino buelven cada día à pecar despues del perdon, y perdon reiterado: y no obstante se levantan tantas e-

to menos, pues, està obligado à darlos à vn peccador, y peccador ingratisimo, y desatentisimo, que aun despues del perdon se rebelo contra tan tremenda Magelstad? Arrojà el Peccador de sí à Dios tan descontente: *Arrojò Israel el bien.* (20) que dize Ofeas. Lea, pues, èl tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: *Arrojò el Señor, se dize en los Reyes, toda el ascendencia de Israel, y los asistió, hasta arrojarlos de su cara.* (21) Elto puntualmente es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes señal es, que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, peccando, y mas bolviendo despues de el perdon à pecar. Vn inocente al pedir la santa perseverancia, puede dezir à Dios con alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)

IV. Considera, que muchos, no solo pecan cada día, sino buelven cada día à pecar despues del perdon, y perdon reiterado: y no obstante se levantan tantas e-

to menos, pues, està obligado à darlos à vn peccador, y peccador ingratisimo, y desatentisimo, que aun despues del perdon se rebelo contra tan tremenda Magelstad? Arrojà el Peccador de sí à Dios tan descontente: *Arrojò Israel el bien.* (20) que dize Ofeas. Lea, pues, èl tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: *Arrojò el Señor, se dize en los Reyes, toda el ascendencia de Israel, y los asistió, hasta arrojarlos de su cara.* (21) Elto puntualmente es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes señal es, que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, peccando, y mas bolviendo despues de el perdon à pecar. Vn inocente al pedir la santa perseverancia, puede dezir à Dios con alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)

IV. Considera, que muchos, no solo pecan cada día, sino buelven cada día à pecar despues del perdon, y perdon reiterado: y no obstante se levantan tantas e-

(20) *Offic. 8. 1. Proiciat Israel bonum.*

(21) *4 Reg. 17. 20. Proiecitque Dominus omne semen Israel, & afflixit eos, donec proieceret eos à facie sua.*

(22) *Ne proicias me, &c.*

(23) *Ne avertas faciem tuam à me.*

(24) *Ne proicias me à facie tua.*

(25) *Ne proicias me à facie tua.*

(26) *Ne proicias me à facie tua.*

zes, quantas caen, de mane-
ra, que armados finalmente
con los Sacramentos, inuere-
n en sus camas con indicios
bastantemente claros de su
salvacion. Como, pues, en su
primera recaida debia temer
David la reprobacion final;
y como, pues, debe temerla
qualquiera otro? por que re-
merla! Porque que los juizios de
Dios son inefecturables: *Son,*
dize el Psalmista, *un gran*
abysmo los juizios de Dios.
(25) Puedes tu negar, que
Dios no aya señalado a cada
vno el numero de las culpas,
que quere tolerar en el pa-
cientemente, y de las que no
quiere. Esto no tiene duda,
por que Dios no haze nada
acafo. Qué sabes tu, pu-
s, si Dios querrá tolerar tántas
en ti, quantas ha tolerado en es-
te, o en aquel? *Endre mi fer-*
cordia de quien yo quisere,
(26) si, dixolo en el Exodo.
Ni sobre esto dió jamas re-
gla alguna cierta. Manasses
caso, digamoslo así, la mi-
sericordia divina: tantas fue-
ron las ofensas, que vna tras
otra multiplicó. Y con todo
à lo vltimo fe arrepiñtió de
tal modo, que fe salvó. Saúl
à su primer yerro fue repro-
bado. Qué sabes tu, pues, que
aya de ser de ti si recayeres?
Puede ser, que tu cumulo es-
tè ya cumplido: tanto, que

(25)
Ps. 37. 7. *Ludi-*
dicial Dei aby-
sus multa.

(26)
Exod. 33. 19.
Misereror
cui: volueris.

Dios te pueda dezir à ti oy,
lo que dixo à Jerusalen: *Lle-*
nada se ha tu maldad, hija de
Sion. (27) Y supuelto esto,
què otra cosa mas puede que
dar si recaes, q correr de pe-
cado en pecado, como hizo
puntualmente aquella iniqua
generacion en el Apocalyp-
sis? *El q està en manchas, m-
chése mas!* (28) Por esto dixo
el Ecclesiastico tan bien: *No*
quieras estar sin miedo de el
pecado que te ha sido perdo-
nado (29) porq por mas que
te aya sido perdonado aquel
pecado infaliblemente, no
puedes saber, si aquel pecado
sea por tu desgracia tu peca-
do final: jeso es, el vltimo de
los pecados que se te han de
perdonar. Solo Dios lo sabe.
Y por esto, aludiendo aqui el
Ecclesiastico, añadió luego: *Y*
no añadas pecado sobre pe-
cado. (30) Tanta es la temeri-
dad de quien no advierte el
peligro à que se expone quisè
se desliza, que es de dar en
aquel abyfmo tan profundo
de impenitencia, y de donde
mas no se fe sabe: *Resvaló en vi-*
lago mi vida, y pusieron sobre
mi vna piedra, (31) se dize
en Jeremias. No te serán ne-
gados, para dár aqui auxilios
suficientes, te lo conee dope-
ro que importa, si tales auxi-
lios, aunque suficientes, no
serán de ti aceptados! No mi-
res,

(27)
Th. 4. Com:
plera est in-
iquitastua, filia
Sion.

(28)
Apo. 22. 11.
Qui in fordi-
bus est, fordes-
cat adhuc.

(29)
De propitia-
to peccato,
noli esse sine
metu.

(30)
Ecl. 5. 9. *Nei*
que adjicias
peccatum su-
per peccatum

(31)
Th. 3. 53.
Lapla est in
licum vita
mea: & po-
fuerunt lapi-
des super
me.

res, pues, à lo que efectiva-
mente es ha sucedido à algu-
nos de los Pecadores Reci-
divos, que has visto morir
christianamente, porque esta
es regla engañosa. Mira à lo
que debe ser de buena razó.
De buena razon, el recaer de
be traer siempre consigo el
andar de mal en peor: *Ves*
aquí dixo Christo en S. Juan,
que has sido hecho sano: no
quieras ya pecar mas, no sea
que te suceda otra cosa peor;
(32) yà porque el hombre
queda siempre mas flaco,
yà porque el demonio mas
triumfante, yà porque Dios
mas ofendido. De donde es,
que si muchos de los recui-
dos llegan aun à mostrar de
quando en quando que se fe
wantan, no se levantan ver-
daderamente: levantanse co-
mo los muertos resucitados
por los hechizeros, levantan-
se en apariencias; pues se vè,
que despues de su resurrec-
cion, nunca din frutos de pen-
itencia legitima, no viven
compungidos, no andá cau-
tos, no vfan alguno de los
medios que Dios prescribe
para vivir en gracia, y así la
pierden dentro de poco. *El*
peccador dize el Espiritu San-
to, añadirá para pecar. (33)
V. Confiera quales sean
por tanto en vn penitente
las buenas leyes. Las que

(32)
Joan. 5. 14.
Ecce sanus
factus est: iam
noli peccare,
ne deterius
tibi aliquid
contingat.

(33)
Ecl. 3. 29.
Peccator adj
cit ad pec-
candum.

obliga aqui David. Penlar
que el recaer aya de ser pa-
ra el lo mismo que conde-
narse, aunque no lo sea para
otros. Puede ser que no sea.
Pero què seria si fuesse? O de
quanto se trata, quando se
trata de que Dios nos arroje
de si por todos los siglos!
De los arrojados del, oye lo
que será: *Pagarán penas*
eternas en su perdicion à
vista del Señor, (34) que dize
S. Pablo. Si bien David, el
qual tenia corazon digno de
Rey, como lo era, no pensó
en ninguna otra de tales pen-
as, aunque terribilísimas,
no en ruedas, no en hierros,
no en fuego, no en tinieblas,
no en dragones, no en dem-
onios, sino solo en esta de
ir lexos de Dios: *No me ar-*
rojés, dixo, de tu cara, (35)
Esto verdaderamente es pro-
ceder, no como siervo, sino
como hijo, en el estar dester-
rado de la casa de su Padre.
No piensla en la pobreza,
que padecerá en el destierro,
no en las descomodida-
des, no en los desafres no en
los desamparos, si no piensla
solo en esto, en que pier-
de à su Padre.

(34)
2. Tes. 1. 9.
Penas dabit
in infernu
eternas à fa-
cie Domini.

(35)
Ne proicias
me à facie
tua.

simil.
